



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

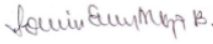
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO BBVA S.A.
EJECUTADO: JOSE NOEL TORRES
RADICADO: 630014003-008-2011-00206-00

El apoderado Judicial de la parte activa de la litis, allegó el compute del crédito cobrado en el asunto. Sin embargo, tal soporte de ninguna manera puede ser aceptado por la Judicatura, en vista de al elaborarlo no se incluyeron todas las obligaciones aquí ejecutadas, simplemente se liquidó una de ellas a pesar de que figuran 3 créditos.

Por lo anterior, se insta a la parte para que presente el cálculo ajustado a derecho teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
El Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 05 DE ABRIL DE
2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c909f6408e4025dcc3168dbd06f09bc9ce7d2465579b63e1a608a546dd31118e
Documento generado en 04/04/2024 10:29:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>